



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/01/02-00
ACTA 1127/17/01/2022**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES DE LA DECANA EMITIDAS,
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”**

VISTO Y CONSIDERANDO El Informe sobre la emisión de Resolución de la Decana, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

- Nº 1607/2021, Por la cual se aprueba el Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Año 2022.
- Nº 0031/2022, por la cual se aprueba la nómina de Asignaturas Electivas y Optativas ofertadas en las diferentes carreras de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2021 (Año 2022).

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/01/02-01 HOMOLOGAR las Resoluciones de la Decana emitidas, Ad Referéndum del Consejo Directivo de la FP-UNA, detalladas en el exordio precedente.

22/01/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0031/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS Y OPTATIVAS OFERTADAS EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021 (AÑO 2022), AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

10 de enero del 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DG/022/2021, de la Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Directora del Departamento de Grado, en el cual remite la nómina de asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes carreras de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2021(Año 2022), con el Visto Bueno de la Dirección Académica de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la nómina de Asignaturas Electivas y Optativas ofertadas en las diferentes carreras de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2021(Año 2022), detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar, archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0031/2022

Pág. 1/3

NÓMINA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS Y OPTATIVAS OFERTADAS EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA - SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021_2.

Ingeniería en Informática:

- Electiva 1** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 2** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 3** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 4** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 5** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 6** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.
- Electiva 7** - Auditoría y Tecnología de la Información; Ciberseguridad; Cloud Computing; Datamining; Gestión de Proyectos; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva; Programación Web Back-End.

Optativa 1 - E-Business; Merchandising; Metodología de la Investigación; Políticas Públicas y de Negocios; Realidad Nacional.

Optativa 2 - Merchandising; Metodología de la Investigación; Políticas Públicas y de Negocios; Realidad Nacional.

Optativa 3 - Merchandising; Metodología de la Investigación; Políticas Públicas y de Negocios.

Ingeniería en Marketing:

Electiva I - Comercializando Productos de Alta Tecnología; Estadística III; Expresión Oral y Escrita; Gestión de Personas; Informática III; Metodología de la Investigación; Neuromarketing.

Electiva II - Estadística III, Expresión Oral y Escrita; Fuente de Datos; Gestión de Personas; Informática III; Merchandising; Metodología de la Investigación; Neuromarketing

Electiva III - Estadística III, Evaluación y Desarrollo de Proyectos; Expresión Oral y Escrita; Fuente de Datos; Gestión de Personas; Informática III; Metodología de la Investigación; Neuromarketing.

Electiva IV - Estadística III, Expresión Oral y Escrita; Fuente de Datos; Gestión de Personas; Informática III; Metodología de la Investigación; Neuromarketing; Políticas Públicas y de Negocios.

Electiva V - Estadística III, Expresión Oral y Escrita; Fuente de Datos; Gestión de Personas; Informática III; Marketing Industrial; Metodología de la Investigación; Neuromarketing.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0031/2022

Pág. 2/3

NÓMINA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS Y OPTATIVAS OFERTADAS EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA - SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021_2.

Ingeniería en Sistemas de Producción:

- Electiva I** - Idioma I; Informática Aplicada; Metodología de Estudio; Sociología.
- Electiva II** - Idioma I; Idioma II; Informática Aplicada; Metodología de Estudio; Portugués II Sociología.
- Electiva III** - Idioma I; Idioma II; Informática Aplicada; Metodología de Estudio; Portugués II; Sociología.
- Electiva IV** - Idioma I; Idioma II; Informática Aplicada; Metodología de Estudio; Portugués II; Sociología.
- Electiva V** - Introducción a la Ciencia de Materiales; Política de Empresa; Resistencia de Materiales; Transporte.
- Electiva VI** - Sistema de Información Gerencial; Sistemas de Gestión de Recursos Empresariales – ERP
- Electiva VII** - Realidad Nacional.
- Electiva VIII** - E – Business; Estrategia de Precios; Gestión de Proyectos, Negociación Internacional.
- Electiva IX** - E-Business; Gestión de Proyectos; Instalaciones para Procesos de Fabricación; Negociación Internacional.

Ingeniería en Ciencias de los Materiales:

- Electiva** – Álgebra Lineal
- Electiva** – Diseño y Manufactura Asistido por Computadora
- Electiva** – Electromagnetismo
- Electiva** – Fisicoquímica de Materiales
- Electiva** – Inglés I
- Electiva** – Inglés II
- Electiva** – Manufactura con máquinas convencionales
- Electiva** – Mecánica Clásica
- Electiva** – Mecánica de Fluidos
- Electiva** – Metodología de la Investigación
- Electiva** – Portugués II

Licenciatura en Ciencias Atmosféricas:

- Optativa 1** – Agrometeorología
- Optativa 2** – Hidrometeorología I
- Optativa 5** – Radar Meteorológico
- Optativa 6** – Hidrometeorología II

Licenciatura en Ciencias Informáticas:

Énfasis Análisis de Sistemas Informáticos:

- Electiva I** – Marketing; Gestión de Personas
- Electiva II** – Sistemas de Gestión de Recursos Empresariales - ERP; Sistema de Información Gerencial.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0031/2022

Pág. 3/3

NÓMINA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS Y OPTATIVAS OFERTADAS EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA - SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021_2.

Electiva III – Arquitectura WEB; Datamining; Diseño de Aplicaciones Web y Mobile; Interacción Humano-Computador; Programación Competitiva.

Electiva IV – Cloud Computing; Diseño de Aplicaciones Web y Mobile; Programación Competitiva; Sistemas de Gestión de Recursos Empresariales - ERP; Tecnologías Emergentes.

Énfasis Programación de Computadoras:

Electiva I – Arquitectura WEB; Big Data; Cloud Computing; Datamining; Diseño de Aplicaciones Web y Mobile; Interacción Humano-Computador, Programación de Tecnologías de Dispositivos Móviles; Programación Competitiva.

Licenciatura en Ciencias de la Información:

Electiva – Dirección Estratégica

Electiva – Inglés Técnico II

Electiva – Liderazgo

Electiva – Portugués II

Electiva – Marketing

Electiva – Sociología

Optativa – Política Archivística





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1607/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA, AÑO 2022, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

30 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/045/2021 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual presentan el Dictamen del análisis sobre el Plan de Acción Académica de la FP-UNA – Transición a la Presencialidad Carreras de Grado – Año 2022.

Que, se realizaron dos reuniones para el análisis del documento mencionado: el martes 14/12/2021, con la participación, como invitados, del Prof. MSc. Claudio Nil Barúa, Vicedecano, la Prof. Lic. Norma Mareco de Velázquez, Directora de Grado y los siguientes miembros de la comisión: Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra; Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo, Prof. Mgr. Carlos Antonio López; Lic. Vivian Fatecha Melgarejo, Univ. Camila Maidana; Univ. Shirley González y el Univ. Sebastián Astigarraga; el lunes 27/12/2021 con la participación, como invitados, del Prof. MSc. Claudio Nil Barúa, Vicedecano, el Prof. MSc. Felipe Uzabal Ecurra, Director Académico, la Prof. Lic. Norma Mareco de Velázquez, Directora de Grado y los siguientes miembros de la comisión: Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra; Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, Prof. Mgr. Carlos Antonio López; Lic. Vanessa Arce, Univ. Camila Maidana; Univ. Shirley González y el Univ. Sebastián Astigarraga.

La Resolución CE-CONES N° 109/2021, ANEXO 1, del Consejo Ejecutivo, "QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIAS-COVID19".

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Año 2022, detallado en el ANEXO de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1607/2021

Pág. 1/3

PLAN DE ACCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD CARRERAS DE GRADO - AÑO 2022

El Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Transición a la Presencialidad (PAAFP-TP) para el año 2022 consiste básicamente en continuar con la aplicación de las herramientas digitales en el desarrollo de las actividades académicas, aprobada según la Resolución 20/12/02-00 Acta 1081/25/05/2020, cuyas acciones se llevaron adelante mediante la puesta en marcha del Plan de Acción Académica de la Facultad Politécnica (PAAFP), aprobado por Resolución 0268/2020. El PAAFP fue formulado en el marco de la suspensión de las clases presenciales de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado a causa de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en la línea de las acciones trazadas desde la Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Asunción, para mitigar el impacto por medio del uso de herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el primer semestre del año 2020. El PAAFP ha sido implementado hasta el año 2021 con algunas adecuaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la FP-UNA, considerando las resoluciones emanadas del CONES y el cumplimiento de los objetivos establecidos durante la crisis sanitaria COVID-19: Resolución CE-CONES N° 04/2020, Resolución CE-CONES N° 08/2020, Resolución CE-CONES N° 57/2020, entre otras.

Ante el nuevo escenario que plantea el CONES según la Resolución CE-CONES N° 109/2021 del 3 de noviembre de 2021 "QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA-COVID19", el **Departamento de Grado** de la **Dirección Académica** presenta el Plan de Acción Académica de la FP-UNA que incorpora pautas para la transición a la presencialidad hasta la finalización del segundo semestre del año 2022.

Finalidad

Facilitar la transición a la presencialidad de los estudiantes y docentes de las **Carreras de Grado** en el desarrollo de las asignaturas, por medio de la implementación de un "**sistema mixto**", que contempla la realización de actividades presenciales, cuando sean requeridas, y la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, hasta la finalización del segundo semestre del año 2022, en la Sede Central San Lorenzo y en las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo.

Objetivos

- Implementar el desarrollo de las asignaturas en la modalidad establecida en la resolución institucional.
- Ajustar recursos y actividades del aula virtual de las asignaturas, según las directrices institucionales, en consonancia con la modalidad de desarrollo aprobada.
- Fortalecer la capacitación continua a docentes y estudiantes en el uso de herramientas digitales.

Actividades por objetivo

Objetivo 1: Implementar el desarrollo de las asignaturas en la modalidad establecida en la resolución institucional.



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1607/2021

Pág. 2/3

| Actividades | Plazo | Responsables |
|---|----------------------|---|
| Planificar las actividades a desarrollar en las asignaturas, conforme a la modalidad aprobada por la institución. | Enero a febrero 2022 | Docentes Departamentos de Enseñanza |
| En las asignaturas con modalidad mixta, calendarizar las clases presenciales y realizar la coordinación con las instancias responsables de la gestión de los recursos (aulas, laboratorios) | Enero a febrero 2022 | Docentes Departamentos de Enseñanza Departamento de Laboratorios Académicos |
| Cumplir con la planificación de asignatura conforme a la modalidad aprobada por la institución. | Febrero a julio 2022 | Docentes |
| Informar los resultados a la Dirección Académica | Julio 2022 | Departamentos de Enseñanza Departamento de Laboratorios Académicos |

Objetivo 2: Ajustar recursos y actividades del aula virtual de las asignaturas, según las directrices institucionales, en consonancia con la modalidad de desarrollo aprobada.

| Actividades | Plazo | Responsables |
|---|----------------------|---|
| Actualizar las guías del aula virtual: Guía didáctica, guía de unidad y guías de actividades, conforme a la modalidad establecida para las asignaturas que serán mixtas. | Enero a febrero 2022 | Docentes Departamentos de Enseñanza Departamento de Educación a Distancia |
| Revisar los materiales didácticos utilizados y adecuar según necesidad o naturaleza de la asignatura y modalidad de implementación establecida, una vez realizada la copia de respaldo y habilitaciones de las aulas virtuales. | | |
| Enriquecer el aula virtual con recursos didácticos necesarios o de elaboración propia. | | |
| Informar los resultados al Departamento de Grado y a la Dirección Académica. | Julio 2022 | Departamentos de Enseñanza Departamento de Educación a Distancia |

Objetivo 3: Fortalecer la capacitación continua a docentes y estudiantes en el uso de herramientas digitales.

| Actividades | Plazo | Responsables |
|---|--------------------|---------------------------------------|
| Elaborar el cronograma de cursos de formación continua para el fortalecimiento de uso de herramientas digitales | Marzo a Julio 2022 | Departamento de Educación a Distancia |
| Desarrollar los cursos de formación continua planificados. | | |
| Informar los resultados a la Dirección Académica | | |



...//...



ANEXO RESOLUCIÓN N° 1607/2021

Pág. 3/3

Directrices para Docentes

- Las **asignaturas aprobadas en la modalidad mixta** deberán mantener en el aula virtual las guías de todas las actividades, incluyendo las presenciales, conforme al modelo institucional; en tiempo y forma.
- En las asignaturas aprobadas en la modalidad mixta o modalidad virtual que requieran eventuales clases presenciales, se deberá tener en cuenta la cantidad de inscriptos histórica para realizar la planificación de las actividades presenciales, **previando la organización de los estudiantes en grupos**, de ser necesario, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.
- En el caso de requerimiento de aulas o recursos no planificados previamente, el docente deberá **solicitar al Departamento de Enseñanza**, con al menos una semana de antelación, todos los recursos requeridos vía correo electrónico institucional: aulas según cantidad de estudiantes, equipos multimedia, laboratorios, entre otros. En caso de clases presenciales no planificadas la participación no será obligatoria y será informada a los estudiantes con por lo menos dos semanas de anticipación.
- Incorporar **clases sincrónicas** por lo menos una vez por semana, grabadas y disponibilizadas en el aula; con contenidos a desarrollar, objetivos y actividades planificadas asociadas a una Guía de actividad.
- Realizar el **seguimiento a la participación de los estudiantes en las clases sincrónicas** con fines de evaluar la efectividad de las mismas.
- Los mecanismos de evaluación de los aprendizajes: pruebas parciales y finales en sus diferentes convocatorias **podrán ser presenciales** en aquellas que son impartidas en forma mixta según Anexo 1 – Formulario de cumplimiento a la Resolución del CONES N° 109/2021 **conforme a las normas sanitarias**. Y las asignaturas impartidas mediadas por herramientas digitales serán en forma virtual sincrónicas o asincrónicas.
- **Las asignaturas** aprobadas en la modalidad mixta que requieran evaluaciones (pruebas parciales y finales) en sus diferentes convocatorias por requerimiento del docente, se deberán comunicar y consignar la modalidad en la **Guía Didáctica de la Asignatura** y en la **Guía de Evaluación** comunicando al Departamento de Enseñanza correspondiente para la planificación de los recursos necesarios.

Recomendaciones para estudiantes

- Conocer la **planificación del docente** expuestas en las Guías: Didáctica, de la Unidad y de Evaluación de la asignatura.
- Participar **activamente de las actividades planificadas** en la asignatura (sincrónicas, asincrónicas y presenciales).
- Dar seguimiento al **cumplimiento del cronograma** establecido en la Guía Didáctica.
- Canalizar las **consultas y reclamos** a través de las Direcciones de Carrera o de los Departamentos de Enseñanza.
- Utilizar los canales institucionales para comunicarse con el Docente: foros, mensajería interna, correo institucional.
- Realizar en tiempo y forma todas las actividades ya sean formativas o sumativas.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0040/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1607/2021 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

12 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando SF/03/2022, de la Secretaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo, en el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1607/2021 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Año 2022, Ad Referéndum del Consejo Directivo".

Que debido a un error material se escribió la fecha de la Resolución "30 de noviembre 2021" debiendo ser: **30 de diciembre de 2021**.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

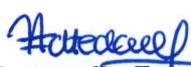
LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la fecha de la Resolución N° 1607/2021 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Año 2022, Ad Referéndum del Consejo Directivo" quedando redactada en los siguientes términos:

30 de diciembre de 2021.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

